

Legislación Nacional

LEY 19839IMPUESTOS NO VIGENTESIMPUESTOS NO VIGENTESDivisasImpuesto especial sobre las divisas.
Monto. Modificaciónsanc. 19/9/1972; promul. 19/9/1972; publ. 20/9/1972Art. 1.º Modifí-case el monto del impuesto especial
establecido en el art. 1 de la ley 19150 , fijándolo en \$ 2 por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas.Art. 2.º
Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para modificar el monto establecido por el art. 1 , cuando estime que las condiciones del
mercado o el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 19150 así- los justifiquen.Art. 3.º La presente ley entrará en vigor a
partir de la fecha de su sanción.Art. 4.º Comuníquese, etc.